UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 694 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 19 DIC 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 1218-2022-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 1904-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 700-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre encargo de funciones al Abog. Yuri Brusely Campos Peralta; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, con Memorando Nº 1218-2022-UNSCH-R, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Rectorado ha propuesto el encargo de funciones de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica al Abog. Yuri Brusely Campos Peralta;

Que, a través del Memorando Nº 700-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 14 de diciembre de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para dicho encargo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar al Abog. Yuri Brusely Campos Peralta las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al Abog. YURI BRUSELY CAMPOS PERALTA las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 0026), a partir del 06 al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 694 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods